BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridadades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3812

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de Pleno celebrada el 26 de noviembre pasado, el expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario de gastos, número 2 de 1969, con cargo al saldo de liquidación del superávit del ejercicio económico del año 1968 y por transferencias de economías en otras partidas del presupuesto de gastos del actual año, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría general de esta Diputación, durante el plazo de quince días (15) hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que contra el mismo puedan hacerse.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

3813

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de Pleno celebrada el 26 de noviembre pasado, el expediente de suplemento de crédito por transferencias, número 1 de 1969, del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia, del año actual, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría general de esta Diputación, durante el plazo de quince días (15) hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que contra el mismo puedan hacerse.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3706

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 de octubre de 1969, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de la publicación en el B. O. de la provincia, de los días 29 de septiembre y 1 de octubre, de sendos anuncios de este Ayuntamiento referentes a trámite de admisión de instancias para los concursos convocados en orden a la provisión de una plaza de Guardia diurno de la Policía municipal y otra de Capataz encargado del Servicio de Limpiezas, respectivamente; como asimismo de un escrito de la Sociedad Deportiva Gimnástica Segoviana sobre petición de ayuda económica para la misma.

3. Prorrogar contrato de servicios eventuales concertado con don Eutiquio Gilarranz Sanz, para desempeño de funciones de jardinero.

4. Elevar al Pleno municipal diligencias seguidas sobre instancia de don Saturio Moreno y don Sebastián Contreras en relación con el concurso-examen celebrado para provisión en propiedad de una plaza de guarda de los depósitos de agua, e incorporar dicha incidencia al expediente del citado concurso-examen, a fines de que por la Excma. Corporación municipal se resuelva lo procedente.

5. Informar favorablemente expediente instado por don Dionisio Mateos Egido en solicitud de licencia para la instalación de una fábrica de lámparas y muebles metálicos en parte de una nave de Talleres "Metal-Kar", sita en el Polígono Industrial "Cerro de la Horca".

6. Pasar a informe del Negociado tercero de la Secretaría municipal expediente instado por don Víctor Manuel de Andrés Pastor en solicitud de permiso para instalar un taller de construcciones en el Polígono Cerro de la Horca, al objeto de aportar determinadas aclaraciones previas.

7. Conceder licencia de obra solicitada por don Teodoro Gañán del Reino para reforma de local de la Joyería "Esali", en el número 52 de la calle de Juan Bravo.

8. Conceder licencia de obra interesada por don José J. Mesonero Moro, para las que la Comunidad de Vecinos de la casa número 38 de la avenida de José Antonio pretende realizar para modificación de la fachada del inmueble expresado.

9. Pasar a informe del Arquitecto urbanista municipal recurso de reposición deducido por "Inmobiliaria San Millán, S. A." contra acuerdo de esta Comisión Permanente, de 6 de agosto pasado, por el que se requirió a dicha Entidad la presentación de un nuevo proyecto rectificado de edificio para el número 18 de la avenida Fernández Ladreda, ajustado a la Oredenación Urbana vigente y a las rectificaciones señaladas por la Dirección General de Administración Local.

10. Determinar la comparecencia y personación de la Corporación municipal, por propio derecho y en concepto de demanda, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Escorial y Escorial contra acuerdo de concesión de licencia para la construcción de edificio en el número 56 de la calle de Juan Bravo, en cuanto no autorizara la última planta de viviendas ubicada en la cubierta según el proyecto presentado; debiendo darse cuenta de la decisión al Pleno Consistorial en la próxima sesión que celebre, a fines de ratificación.

11. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la escritura pública que se otorgue de la contrata de obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de la Merced y alrededores, que fueron adjudicadas a don Pedro Barcenilla Rincón, y requerir a éste para aportar el documento acreditativo de la constitución de la fianza definitiva correspondiente.

12. Elevar a definitiva, en favor de "Construcciones Cardial, S. A.", la venta directa de un terreno sobrante de vía pública, sito en la avenida de José Antonio y de 48,30 metros cuadrados de superficie, que se hizo por acuerdo de 6 de junio último, visto que la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación señala no existir inconveniente en que tal enajenación se lleve a efecto.

13. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

14. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

15. Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la señora doña Carmen Llorente de Federico (q. e. p. d.), hermana del Excmo. y Rdmo. señor Obispo de la Diócesis; de la señorita María del Pilar Parallé de Vicente (q. s. g. h.), funcionaria que fue de este Ayuntamiento, y del señor don Eugenio Vicente García (q. e. p. d.), operario de plantilla del Servicio Municipal de Limpiezas, y testimoniar el pésame a los familiares de los finados.

Segovia, 15 de octubre de 1969.—El Secretario general.—Manuel Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3805

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria de los términos municipales de Santa María de Nieva (barrio Aragoneses) y Coca (barrio de Villagonzalo de Coca), una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. señor Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

Administración de Justicia

3778

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, a nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Juan Roldán Mancha, vecino de Villaverde (Madrid), sobre reclamación de pesetas, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se detallan:

1.º Dos básculas idénticas, de 5 kilogramos de fuerza, marca Fediya, números 6.079 y 6.080, respectivamente, con carta circular de 5 kilogramos, dividida de 10 en 10 gramos, platillo colgante de plástico blanco, de 290 × 290 × 5 milímetros; valoradas en pesetas 8.000.

2.º Una máquina combinada, picadora de carne, de 100 milímetros de boca y sierra circular, con disco metálico de 200 milímetros de diámetro, marca Fediya, tipo 32, número 2.201 con motor de 1 CV. a 220/380 V.; valorada en 9.000 pesetas.

3.º Un compresor frigorífico con condensador por aire, montado sobre bancada metálica, de marca Aglo, tipo MB 43/6, número 15.706, con electromotor Pact, tipo A-75, número 129.082, de 1,5 CV., 1.410 r. p. m., 220/380 V.; valorado en 11.000 pesetas.

4.° Un mostrador metálico con vitrina y dos entrepaños, uno de cristal y otro de madera, con tablero de mármol de 600 × 2.010 × 18 milímetros; valorado en 3.000 pesetas.

5.° Un mostrador metálico con vitrina y dos entrepaños, uno de cristal y otro de madera, con tablero de mármol de 600 × 3.200 × 18 milímetros; valorado en 4.000 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el propio demandado, calle de Calamina, número 4, de Villaverde (Madrid).

Y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), el día veinticuatro del mes de la fecha y hora de las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la misma podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segovia, 1 de diciembre de 1969.—El Juez municipal, Eusebio Lafuente.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3759

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta de parcelas

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y a su hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno de propiedad municipal, sitas en el Cerro, con destino a edificar, y ante la mesa constituida al efecto con las formalidades determinadas por la Ley.

La subasta se celebrará simultáneamente en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de hacerse independientemente para cada parcela.

Tanto la descripción de las parcelas, como su situación y linderos, superficie y tipo de licitación, se encuentra detalladamente consignado en el expediente de subasta, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretría municipal.

Las plicas optando a la subasta serán presentadas en la dicha Secretaría, todos los días laborables, de diez a una, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, por valor de diez pesetas.

En sobre aparte, todo licitador acompañará resguardo provisional de haber consignado la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de licitación; Documento Nacional de Identidad y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo de presentación de plicas expira el día anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

Para más detalles véase el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que regirá en dicha subasta.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de 196..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia y demás condiciones que se consignan en el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento de Torrecaballeros, para la enajenación, mediante subasta, de la parcela ..., con una superficie de ... metros cuadrados, se compromete a la adquisición de la misma por el precio de ... pesetas metro cuadrado, que hacen un total de... pesetas.

Torrecaballero, a ... de ... de 1969.

El proponente,

Torrecaballeros, a ... de ... de 1969. 1969.—El Alcalde, Víctor Gómez.

3760

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta de obras de derribo

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia, y su hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para las obras de demolición de un edificio declarado ruinoso, sito en la calle de Rinconada, número 11, ante la mesa constituida al efecto y con las formalidades determinadas por la Ley.

La forma en que se realizarán los trabajos, plazos, garantías y demás constan en el expediente de subasta, que se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores.

Las plicas optando a la subasta serán presentadas en la dicha Secretaría, todos los días laborables, de diez a una, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, por valor de diez pesetas.

En sobre aparte, todo licitador acompañará resguardo provisional de haber consignado la cantidad de cien pesetas exigidas como fianza provisional para la licitación, juntamente con el Documento Nacional de Identidad y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.ª y 5.° del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El plazo de presentación de plicas expira el día anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

Para más detalles véase el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que regirá en dicha subasta.

Modelo de proposición

Don..., de... de edad, de estado..., profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de demolición parcial del edificio sito en la calle de Rinconada, número 11, por el valor de los materiales, de la cubierta, puertas y ventanas, que quedan a mi favor, abonando al mismo tiempo la cantidad de ... en metálico.

Torrecaballeros, a ... de ... de 1969.

El proponente,

Torrecaballeros, a 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Víctor Gómez.

3803

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 138, de 17 de noviembre, se señala el día 10 de los corrientes para la celebración de las subastas de maderas del monte de estos propios, y como quiera que desde la publicación del anuncio hasta el día señalado para la celebración de la subasta no transcurren las fechas legalmente establecidas, "se rectifica dicho anuncio en el sentido de que las subastas se celebrarán el día 16 del actual", a las mismas horas anunciadas y en iguales condiciones.

Mozoncillo, 2 de diciembre de 1969. El Alcalde, Mateo Conde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3782

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el de técnicas, ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios y año forestal de 1969-70, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chañe, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3785

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Teófilo Gallego Acebes, rematante del aprovechamiento de productos resinosos del monte número 102, de propios de este Municipio y campaña del año actual, la fianza definitiva constituida en este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar, relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, 3 de diciembre de 1969. El Alcalde, Antonio Ramos.

3798

URUEÑAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Urueñas, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Poza.

3800

SANTA MARTA DEL CERRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Marta del Cerro, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eloy García.

3802

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1969/4, para atender al pago de los gastos de construcción de la primera fase de un nuevo Matadero municipal, por el presente anuncio se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas, durante quince días hábiles, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes y sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

3815

BASARDILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Basardilla, 2 de diciembre de 1969. El Alcalde, F. de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTO DOMINGO DE PIRON 3816
SACRAMENIA 3819
DURUELO 3820
LA HIGUERA 3821
TORRECABALLEROS 3822
SANTA MARTA DEL CERRO 3823
BRIEVA 3824
VILLACASTIN 3825
ALDEANUEVA DEL CODONAL 3826
HONTANARES DE ERESMA 3828
ZAMARRAMALA 3830

3818

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALDESIMONTE 3827
CASLA 3829

3817

CILLERUELO DE SAN MAMES

Instruido expediente de habilitación número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cilleruelo de San Mamés, 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Cayo Martín.

COMUNIDADES

3780

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de diciembre de 1969, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual.

2.° Aprobación de la liquidación de 1968.

3.° Renovación de la Junta de la Comunidad.

4.° Ruegos y preguntas.

Cuevas de Provanco, 26 de noviembre de 1969.—El Presidente, Patricio González.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8